



Encabezado General  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: <h1 style="text-align: center;">PEDIDO</h1>			
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R3;260819	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página	de	1
D. Fecha de elaboración:		lunes, 25 de noviembre de 2019		E. Periodo al que se aplica:	
				2019	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM. PED/RM/LIC/CE.84/19 582-691-692-693-694
2. REQ. NO. 695-696-698-699-700 736

3. Datos del proveedor: VÍCTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA RETORNO 5 TEMPESTAD MZ 4 LOTE 37 D UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS 56530 IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO GOGV680824321	5. Fecha de entrega 16/12/2019	6. No. Contrato CON/RM/LIC/CE.84/19
	7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
4. Nombre y firma de aceptación  VÍCTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA	8. Condiciones de pago: 8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA	
	9. No. de procedimiento	10. Proyecto COMPLEMENTO ESTATAL

11. Partida	12. Descripción de los Bienes	13. Unidad	14. Cantidad	15. Precio Unitario	16. Precio Total
25501	Aceite Tipo A Microscopio Inmersión, 30 ml	Frasco	3	388.00	1,164.00
25501	Vidrios de reloj 65 mm	Piezas	6	50.00	300.00
25501	Probeta graduada de vidrio 50 ml	Piezas	6	180.00	1,080.00
25501	Gradillas para tubos de ensaye de polipropileno para 90 tubos de 13 mm	Piezas	6	158.50	951.00
25501	Placa de porcelana para grupo sanguíneo (12 cavidades)	Piezas	6	90.00	540.00
25501	Mechero Bunsen Sencillo 3 Piezas C/1m. De Manguera Tubolatex	Piezas	6	178.50	1,071.00
25501	Pipetas Pasteur	Piezas	10	21.50	215.00
25501	Bulbo para pipeta Pasteur	Piezas	15	5.00	75.00
25501	Escobillones para tubo de ensayo (chico)	Piezas	6	15.00	90.00
25501	Escobillón mediano para tubo de ensaye APPCROM	Piezas	6	15.00	90.00
25501	Escobillón grande para tubo de ensaye	Piezas	6	16.50	99.00
25101	Acido clorhídrico	Litro	4	126.50	506.00
25101	Inducadir azul timol frasco de 25 gramos	Frasco	2	98.00	196.00
25101	Amarillo de metanilo frasco de de 125 ml	Gramos	10	334.00	3,340.00
25101	Azul de bromotimol 0.04%. (de 125 ml)	Frasco	1	68.00	68.00
25101	Rojo de metilo. (frasco de 100 gramos)	Piezas	1	1,911.00	1,911.00
25101	Fenoltaleína en solución al 1% etanólica. (Frasco de 250 ml)	Frasco	1	594.00	594.00
25101	Butanona (cetonas). (de 250 ml.)	Frasco	1	617.00	617.00
25101	Maltosa frasco de 100 gramos	Litro	1	1,458.50	1,458.50
25101	Fructuosa. Frasco de 250 gramos	Frasco	1	667.00	667.00
25101	Glucosa frasco de 500 ml	Frasco	1	167.00	167.00

25101	Reactivo de Fehling de 250 ml tipo A	Piezas	1	124.00	124.00
25101	Solución Buffer de pH 4. de 250 ml color rosa	Frasco	1	184.50	184.50
25101	Buffer de pH 7 . 250 ml color amarillo	Frasco	1	184.50	184.50
25101	Buffer de pH 10. 250 ml color azul	Frasco	1	79.00	79.00
25101	Solución de Sudán III. 25 gramos	Frasco	1	1,024.50	1,024.50
25101	Safranina. 25 gramos	Frasco	1	1,359.00	1,359.00
25101	Azul de metileno. 500 ml	Frasco	1	249.00	249.00
25101	Colorante Wright, Kit para 100 muestras	Kit	1	417.00	417.00
25101	ANTI A. 10 ml	Frasco	1	322.50	322.50
25101	ANTI B. 10 ml	Frasco	1	322.50	322.50
25101	ANTI D. 10 ml	Frasco	1	322.50	322.50
25101	Agar sabourad dextrosa con LT ICR. 30 ml (presentación de 120 piezas)	Frasco	1	2,099.00	2,099.00
25101	Agar EMB. 500 grs.	Frasco	1	2,258.50	2,258.50
25101	EDTA. 500 grs	Frasco	1	810.00	810.00
25101	Ácido clorhídrico Q.P. (3.5 litros)	Garráfa	1	508.00	508.00
25101	Ácido acético glacial Q.P. Densidad= 1.053 grs	Litro	1	277.00	277.00
25101	Jeringa 5 MI Negra 100 Pzas Delta (5 ml) con aguja	Paquete	10	207.50	2,075.00
25101	Cubre Bocas 3 Pliegos Azul Caja C/50 (no estéril)	Piezas	5	42.00	210.00
25101	Morteros 350 G (de porcelana con pistilo (13 cm)	Piezas	5	297.00	1,485.00
25101	Vasos de precipitados 400 ML	Piezas	5	82.00	410.00
25101	Probeta de 500 ML	Piezas	5	443.00	2,215.00
25101	Pipeta graduada 1ML	Piezas	5	92.00	460.00
25101	Pipeta graduada 5ML clase A	Piezas	5	83.00	415.00
25101	Pipeta graduada 10 ml	Piezas	5	105.00	525.00
21701	Pleuroback Equipo para drenaje toraxico	Piezas	3	700.00	2,100.00
21701	Lancetas (caja con 100)	Caja	1	117.00	117.00
21701	Bolsa para enema 1500 ml	Piezas	4	47.00	188.00
21701	Mascarilla laríngea No. 1.5, desechable	Piezas	3	46.50	139.50
21701	Micronebulizador con mascarilla para adulto	Piezas	3	33.00	99.00
21701	Guantes quirúrgicos #7.5 (caja con 50 pares)	Caja	2	365.00	730.00
21701	Guantes quirúrgicos #8 (caja con 50 pares)	Caja	2	365.00	730.00
21701	Guantes de exploración chicos (estéril) presentación de 100 piezas	Caja	2	174.50	349.00
21701	Cubrebocas (presentación con 50 piezas)	Caja	1	49.00	49.00
21701	Bota quirúrgica tela (presentación de 10 piezas)	Paquete	2	95.00	190.00

Carla

María José

21701	Bolsa para nutrición enteral 1500 ml	Piezas	3	42.00	126.00
21701	Jeringas 20 ml (caja con 50 piezas, con aguja)	Caja	2	234.00	468.00
21701	Jeringas 50 ml (caja con 30 piezas, con aguja)	Caja	2	337.00	674.00
21701	Cinta transpore (caja con 6 rollos de 9.1 mts.)	Caja	2	364.00	728.00
21701	Electrodos pediátricos (caja con 50 desechable)	Caja	1	202.00	202.00
21701	Guantes quirúrgicos #6 (caja con 100 piezas/50 pares)	Caja	2	438.00	876.00
21701	Guantes quirúrgicos #6.5 (Caja con 100 piezas /50 pares)	Caja	1	438.00	438.00
21701	Guantes quirúrgicos #7 Caja con 100 piezas (50 pares)	Caja	2	438.00	876.00
21701	Pelotas de resistencia progresiva para rehabilitación de mano con base (Seet de cinco piezas)	Kit	4	849.00	3,396.00
21701	Ejercitador de dedos y manos (diferentes resistencias)	Piezas	5	662.00	3,310.00

22. IMPORTE CON LETRA (Cincuenta y siete mil doscientos doce pesos 94/100 M.N.)	17. SUBTOTAL:	\$49,321.50
	18. DESCUENTO:	\$0.00
	19. SUBTOTAL:	\$49,321.50
	20. I.V.A.:	\$7,891.44
	21. TOTAL:	\$57,212.94

22. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 33 FRACCIÓN I Y ART. 49 PRIMER PARRAFO Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Autorizaciones:

 MTRA. MARIA ELENA HERNANDEZ BRIONES-DR. CLARA ZUNIGA PEREZ-MTRA. MAYRA GABRIELA ADAME SALAZAR-LIC. MARISOL OLVERA GARRIDO <hr/> 24. SOLICITANTE	 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ <hr/> 25. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCIA <hr/> 26. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO <hr/> 27. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

